



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Vitarte,

12 JUN 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 209 - 2017- DIR.UGEL 06/J.ASGESE

Señores:

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06.

Presente

Asunto : Solicito el inventario de los cuadernos de trabajo por grado y sección que están como excedentes en cada IIEE.

Referencia: Norma Técnica aprobada mediante R.M. N° 543-2013-ED y su Modificatoria con la R.M. N° 645-2016-MINEDU.

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que en el marco de la política de dotación de materiales educativos para el año escolar 2017, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo está solicitando a cada director el inventario de los cuadernos de trabajo excedentes por grado y sección de cada IIEE. de la jurisdicción de la UGEL 06 para asegurar el cumplimiento del Compromiso de Desempeño del tramo III "Llegada oportuna de los materiales educativos en las IIEE".

Finalmente los cuadernos de trabajo excedentes, deberán ser reportados al equipo de materiales educativos del área de ASGESE según el anexo 01. para ser distribuidos a las instituciones educativas de la UGEL 06.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Dra. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA.
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL N° 06 – VITARTE



